

taute sobre el particular por una uni-
vidad de acuerdo y para el expresado cas-
go de recaudador a D. Manuel Mueday Mui-
el cual se atenderá como el Ayuntamiento a
las condiciones siguientes:

1.^a El recaudador presentará como fiadores y en su
lugar de tres individuos a personas que figuren en
el repartimiento de la contribucion territorial con
una cuota para el tesoro cada uno de cien perent. respon-
diendo como garantía al importe de noventa y dos mil
doscientas sesenta y una perent. diez y ocho centimos &
a que crece el repartimiento de Consumos, Sal, sexta
parte y recargos Municipales y Provinciales y a mas cuatro
mil seiscientos catorce perent. veinte y dos centimos importe
de cinco por ciento consignado en el mismo para partidas
fallidas deduciéndose de esta suma el tres por ciento por
su premio de cobranza que se tomará en cuenta a su favor
siempre que se de por terminada la recaudacion y el dos por
ciento se aplicará a partidas fallidas previos los oportu-
nos expedientes de fallidos a este fin.

2.^a La cobranza se verificará dentro del segundo mes de
cada trimestre ingresando en las Arcas provincia-
les cuanto en las Municipales con la debida aplica-
cion el importe de cada uno; siendo indispensable
que en dicho mes quede cubierta la responsabilidad
del Municipio; siendo de cuenta del recaudador la com-

